



Acta N°1.- Instalación del Tribunal de Concurso para el llamado Número 5903 y publicación de las listas de postulantes: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de julio de 2017, reunidos en el local del Tribunal de Cuentas, sito en la calle Juan C. Gómez 1324, siendo la hora quince (15:00), se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución número 27/17 de 8 de febrero de 2017 (EE 2016-17-1-0000865), integrado por el Sr. Alejandro Cerviño, Cr. Néstor Chiazzo y Dra. Ana M. Arzúa, para intervenir en el proceso de concurso del llamado número 5903 **para proveer 1 cargo de Auxiliar de Servicio para Cafetería (Escalafón F Grado 6), en la modalidad de contrato temporal de derecho público.**

El número total de inscriptos en el presente llamado asciende a la cantidad de 3.921 postulantes.

El Tribunal, efectuado el control primario de cumplimiento de requisitos excluyentes establecidos en las bases, resuelve anexar a la presente: el listado de los postulantes que cumplen con los requisitos exigidos (Anexo I - 5903 - Cumplen requisitos mínimos) y el listado de los que no se encuentran dentro de los requerimientos mínimos de las mismas, según lo declarado en cada documento de postulación (Anexo II -5903 - No cumplen con requisitos mínimos) por lo que no pueden ser considerados para el proceso de preselección.

Asimismo, de acuerdo al numeral 4.2 de las citadas bases, se dispone la realización de un ordenamiento aleatorio de todas las postulaciones que cumplen los requisitos mínimos para el llamado (Anexo I), a través de un procedimiento informático de selección a cargo del Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso (Oficina Nacional de Servicio Civil), a realizarse el jueves 27 de julio próximo.

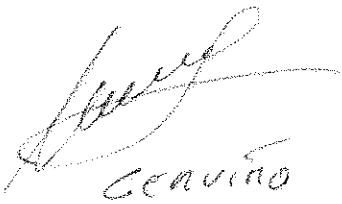
De conformidad con lo previsto, participaran del proceso de selección hasta un máximo de **20** postulaciones. Si las primeras **20** postulaciones no acreditaran el cumplimiento de los requisitos excluyentes o mínimos a evaluar, se continuará llamando a las que sigan en el ordenamiento hasta completar el número máximo estipulado, si fuere posible.

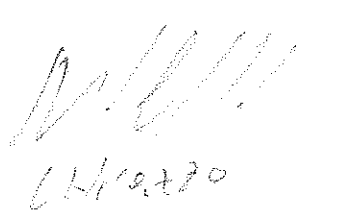
Con posterioridad a la publicación del resultado del ordenamiento aleatorio, se convocará a los postulantes preseleccionados a presentar la documentación requerida que acredite

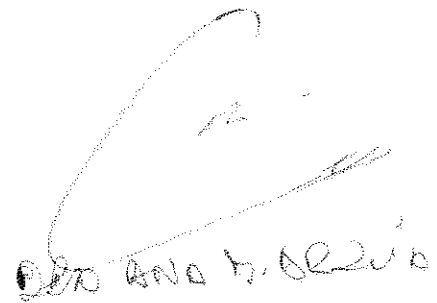
el/los requisitos excluyentes, la experiencia y formación a ponderar en la evaluación (numerales 4.3.1 a 4.3.4); dicha convocatoria será publicada en la página web del Tribunal de Cuentas.

- La documentación debe presentarse en sobre identificado con el Número de llamado y número de postulación y la documentación foliada.
- Si no se presentan documentos que avalen lo declarado en el formulario de inscripción, no podrá puntuarse ya sea la formación, experiencia declarada o, cualquier otro requisito previsto en las bases.

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-


Juan Cevallos


María Linares


Ana M. Ordoñez